

FECHA: 19/05/2014
EXPEDIENTE Nº: 7475/2013
ID TÍTULO: 4314868

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Operaciones y Calidad por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

La competencia específica CE2 “Comprender y ser capaz de discernir, valorando oportunidades y retos, las dificultades del proceso transformativo de una organización hacia el paradigma de la excelencia operacional, sabiendo aplicar en todo momento las oportunas estrategias y metodologías de gestión del cambio”, es excesivamente compleja estando más cerca de un objetivo del título que de una competencia propiamente dicha.

La competencia CE13 “Ser capaz de aconsejar sobre los problemas de integración de aplicaciones y sistemas, de escalabilidad y gestión de riesgos de la plataforma de TICs, que se presentan a la hora de diseñar/rediseñar e interrelacionar los procesos de negocio de una organización, inmersa en una iniciativa de implantación del diseño para la experiencia operacional”, no es una competencia específica.

Se deben subsanar estas deficiencias ya que será objeto de especial atención en el seguimiento

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se propone la extinción del Máster en Procesos de Dirección Empresarial y se incorpora una tabla de adaptación con el Máster propuesto. Se debe eliminar de la citada tabla la referencia al Trabajo Fin de Máster ya que según se establece en el R.D. 861/2010 que modifica el R.D. 1393/2007, el Trabajo Fin de Máster nunca será objeto de reconocimiento.

Se debe subsanar esta deficiencia ya que será objeto de especial atención en el seguimiento

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken